

nicipal que conserva los libros mortales de D.ña Verónica Esteban puros por lo  
 queda enterada la Corporacion, del nombramiento de Inspector Vilevencos  
 en propiedad a favor de D. Fernando Pinedo Alvarez con fecha 1º de Julio ulto



habiendo oido Acuerdos de que tratar se levanta la sesion a las veintidós  
 horas. En presencia y cinco firmadores por los concuerdos de que yo el his doy fe. en  
 libros en propiedad. tiene valor.

Manuel Navarrete de *Manuel Navarrete de*  
 Agustín Pinedo *Agustín Pinedo*  
 Juan Olivares *Juan Olivares*  
 Gabriel Olivares *Gabriel Olivares*  
 el Secretario *el Secretario*  
 firmados *firmados*

Sesion ordinaria del día 16 de San Sebastian de los Reyes a las veintidós horas del día diecinueve  
 Septiembre de 1957. de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; bajo la Presidencia

los Concejales *los Concejales* *rio del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolas Guillen, en la Presidencia*  
 D. Gabriel Olivares Pinedo *reunieron los tres Concejales, creyes nombres y exponen al margen, con*  
 D. Martin Bato Orjas *de celebras la sesion de este dia, que se da comienzo con la lectura del acta*  
 D. Juan Olivares Lopez *ultima que fue aprobada sin discusion.*  
 D. Manuel Navarrete Pinedo *Actua como Secretario el Sr. D. Juan Redondo Moreno*  
 D. Agustín Pinedo Olivares *De da cuenta de la correspondencia y Problemas Oficiales, asi como de*  
 D. Joana Sara Perez *temas pendientes de resolucion se adoptaron los siguientes acuerdos:*

1º Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario, di lectura del dictamen de la  
 sesion de Hacienda, fecha cinco de agosto pasado por el cual se informa favorable  
 de la Habilitacion de los Creditos de cinco doce mil doscientos pesetas, con  
 tacion a los Capítulos 1º, 4º, 6º, 7º, 8º, 10, y 11, Articulos 7º, 10, 1º, 3º, 2º, 4º, 1º, 1º y 3º  
 dos Unidos, del presupuesto Ordinario del corriente año para atender al pago de  
 tribuciones, Edificios, alumbrado publico, franquicias, Veterinario, matas de  
 cinas, Empresa de Clinica, Medicamentos de Beneficencia, Empresa de Brevetes,  
 puestas Honorales de la Plaza del Ferrocarril.

Interados los tres asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respectivamente  
 ninguna reclamacion alguna durante el periodo de exposicion al publico del  
 mismo; y considerando que por tratarse de unas obligaciones legitimas y cuyo cum  
 plimiento no puede aplazarse, se entia en el caso previsto por el articulo 691 de  
 la Ley de Regimen Local y articulo 193 del Reglamento, teniendose por tanto procedente la  
 habilitacion de creditos indicados para este objeto en el presupuesto ordinario



concente. y toda vez que para atenderlos se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento por este acuerdo aprueba el informe de la Comisión de vias de ferrocarril último de que queda hecha referencia y que se ejecuta este acuerdo.

2º Por la Presidencia se hizo presente, se estaba en el caso y momento preciso de acordar, si se han de modificar o no las ordenanzas y tarifas de alcabala municipales que actualmente rigen y por las que se reñete el Presupuesto ordinario de la Corporación en el año actual: y si se ha de implantar alguna nueva exacción; y previa animada discusión se acordó: Continuar en vigor sin alteración alguna ni tarifas ni ordenanzas siguientes: 1º Impedición de documentos: 2º Voz pública: 3º Desempeños sanitarios de edificios elementales: 4º Licencias de obra: 5º Licencia Matadero: 6º Cementerios: 7º Introducción de materiales de construcción: 8º Consumiciones en establecimientos: 9º Desempeños de censos: 10 Censura y tránsito animal: 11 Indulgencias Bullerías y ambulancias: 12 Puertos en la vía pública: 13 Inapropiadas y anovenas viejas en la vía pública: 14 Ordoño y arrostrer por vías municipales: 15 Carruajes y Caballerías de lujo Velocipedos: 16 Alquitranes y otras rentas: 17 Partos, levadas y cara: 18 Quintos, alcabala municipal del espíritu y gran día civil: 19 Consumos de lujo: 20 Impuestos sobre el vino y la sidra: 21. Prohibidos espirituosos y alcoholos: 22. Carnes y derivados: 23. Alcance municipal sobre la industria de la Prestación personal: 24 Alcance municipal sobre gas y electricidad: 26. Servicios de la higiene Sanitaria contra la Arbia: 27. Participación en arbitrios provinciales: 28 Producción: 29. Arbitrio municipal sobre Urbanos: 30. Arbitrio municipal sobre Bienes: 31. Derrama local y que se haga pública en la localidad y P. O. de la provincia y se comunique al Pleno de Deliberación de Hacienda a través del Servicio Provincial de Ingresos y Anovamientos de las Corporaciones locales.

3º En el escrito del Distrito Forestal sobre indios en los aprovechamientos forestales para 1957-58 se acordó: no alterar los tipos de rebajas en estos años.

4º En la petición de D. Humberto Piñero Verquer, sobre licencia apertura de un restaurante en el kilómetro 26. Km 200, se le concede a este la licencia de apertura de un establecimiento previo pago de 1000 pesetas.

5º En la solicitud de D. José Luis Rodríguez Ortega, sobre construcción de una vivienda de 49 m<sup>2</sup> en Calle sin nombre en el Paraje Alto del Socorro, se le autoriza y concede licencia para construir y realizar dichas obras.

6º En la petición de Félix de la Vega Martín, se le autorizan las obras de elevación de un piso en el edificio de su propiedad paraje Alto del Socorro.

7º En la de Angel Moreno Martín, concediendo licencia de obras para cons...



- haber una vivienda en la Calle de D. Hermenegildo Yaguardo una vivienda de 64 m<sup>2</sup>
- 8º En la solicitud de Maria Mateo Mateo, sobre construcción de una vivienda de 82 m<sup>2</sup> en la Calle de D. Hermenegildo Yaguardo nº 30 si la concede la oportuna licencia de obras y siendo de su cuenta la construcción y conservación de ella.
  - 9º Se autoriza a Ricardo Navarrete Jarama, para que pueda construir un pabellón en el Camino de los Pruneros y retirado en el paraje de El Chaparral.
  - 10 Autorizar y renovar licencia de obras a D. Lito Rivero Delgado, para construcción una casa en la finca de su propiedad de 60 m<sup>2</sup> kilómetro 18 Carretera machuel a Irún
  - 11 En la petición de Juan Camara Pruneros, autorizarle para construcción de una vivienda en el Callejón del Pisco de 55 m<sup>2</sup>.
  - 12 En la de Santos Palero de la Sen, autorizarle las obras para construcción de una vivienda de 56 m<sup>2</sup> en la Calle Alto del Sierro, siendo de su cuenta la obra.
  - 13 Así mismo autorizar a D. Alberto Garcia Sanz, para construcción de una vivienda en el paraje de Palvo Solo.
  - 14 La Corporación quedó enterada de haberse nombrado por la Junta Calificadora de destinos Civiles, como Auxiliar del Ayuntamiento a D. José Ineque Olivera con fecha 24 de Agosto. B. O. del Estado nº 221 de 30 de Agosto pasado; y si acordado el interés de dicha Junta, si las obras planas las puede cubrir o no el Ayuntamiento para convocar el oportuno concurso.
  - 15 Que se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, a través de la Jefatura Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales autorización para crear de plantilla la plaza de un puesto en la D. U. M. de Proyectos Municipales de los de Utilidad pública de verdoctos municipios.



Comiendo el orden del día se levantó la sesión a las 11 horas y extendiéndose la presente acta firmada de todo ello como Secretario de of. fe.

*[Handwritten signatures: Gabriel Alvarez, Agustín Pruneros, Juan Rivera]*

*[Handwritten signature: Pruneros]*